

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2022 SUS-
CRITO CON LA AGRUPACIÓN SOCIAL
Y CULTURAL ANTILEO CONCHALI.

CONCHALI, 10 NOV 2022

DECRETO EXENTO N° 1141

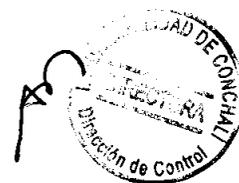
LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 525 del 07.11.2022 de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 42 del 07.11.2022 de Organizaciones Comunitarias; Memorándum N° 508 del 27.10.2022; Devuelve sin Visar N° 133 del 19.10.2022 de Control; Decreto Exento N° 402 del 11.05.2022 que Aprobó las Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (Fidof 2022); Decreto Exento N° 714 del 22.08.2022 que Aprueba Nomina del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales Fidof 2022; Decreto Exento N° 583 del 11.07.2022 Modifica el D.E. N° 502/2016 que aprueba el Reglamento del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales; Decreto Exento N° 1004 de 25.07.16 que modifica dicho Reglamento; Decreto Exento N° 619 de 06.06.17 que modifico dicho reglamento; Decreto Exento N 835 del 09.09.21 que Complementa el Reglamento; Memorándum N° 279 del 14.06.2022 de Administración y Finanzas; Decreto Exento N° 668 del 11.08.2022 que Aprueba aclaración para el proceso FIDOF 2022; Decreto Exento N° 789 del 05.09.2022 Rectifica D.E. N° 668/2022 que Aprueba aclaración proceso FIDOF 2022; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 12 de Septiembre del año 2022, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL ANTILEO CONCHALÍ, RUT N° 65.202.214-6, representada por su Presidente (a) don (a) JULIO ENRIQUE ALCAYAGA HIDALGO, cédula nacional de identidad N° 16.750.004-8, con domicilio en Tucapel N° 4643, comuna de Conchalí y su Tesorero (a) don (a) FRANCISCA BELÉN URZÚA MAULEN, cédula nacional de identidad N° 17.312.289-6, con domicilio en Tucapel N° 4643, comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente Convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017 y su complemento aprobado mediante Decreto Exento N° 835 de fecha 09 de septiembre de 2021 y modificado a través de Decreto Exento N° 583 de fecha 11 de julio del año 2022. Mediante Decreto Exento N° 402 de fecha 11 de mayo del año 2022, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2022. A través de Decreto Exento N° 714 de fecha 22 agosto del año 2022, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF 2022, entre ellos el proyecto de la organización beneficiaria, denominado "Antileo cine en tu barrio."



SEGUNDO: Que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el número 578, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2022.

CUARTO: El monto total para el proyecto de Desarrollo Educativo - formativo será la suma total de \$547.460.- (quinientos cuarenta y siete mil cuatrocientos sesenta pesos) lo cual corresponden a un aporte municipal de \$497.690.- (cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos noventa pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$49.770.- (cuarenta y nueve mil setecientos setenta pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4179339 de fecha 22 de septiembre del año 2022.

La organización beneficiaria destinará los fondos exclusivamente a la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado.

Objetivos General:

- Participación activa y recreativa de nuestros niños.

Objetivos Específicos:

- Llevar cine a los niños.
- Entregar valores a través de material audiovisual.
- Recreación y entretenimiento para los niños después de clases.

Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:

- Toldo retráctil 3x6. Cantidad 2.
- Tela bistrech 150 ancho. Cantidad 100 mts.
- Tela bistrech negro 150 ancho. Cantiad 55 mts.
- Olla popcorn 22 cm. 4,80 lts. Cantidad 2.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) JULIO ENRIQUE ALCAYAGA HIDALGO, en su calidad de Presidente (a) y don (a) FRANCISCA BELEN URZUA MAULEN, como Tesorero (a) de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 9 de junio del año 2022.

IMPUTACION: 24.01.005.003 Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales, FIDOF

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

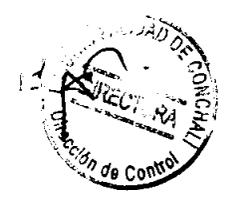
RVF/DBFmaa

TRANSCRITO A:

Adm.Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO – TESMU - DAF
Org. Comunitarias – Agrupación Social y Cultural Antileo Conchalí.
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí





Municipalidad de Conchali
Dirección de Asesoría Jurídica

720018
[Handwritten signature]
08/11/22

MEMORANDUM N° 525 /2022

FECHA : 07 de noviembre de 2022
DE : CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA
A : DANIEL BASTÍAS FARÍAS
SECRETARIO MUNICIPAL
ASUNTO : Devuelve sin visar N° 133/2022.

Junto con saludar, adjunto Devuelve sin Visar N° 133/2022, con observación subsanada por esta Dirección.

Saluda atentamente.

[Handwritten signature]
CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
ABOGADA
DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA

CMA/act. *[Handwritten initials]*

DISTRIBUCIÓN:
- Archivo

07 NOV 2022



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMO N° 42 /2022.

ANT: En respecto al Memo 508/2022

MAT: Devuelve sin visar N° 133 del 19/10/2022.

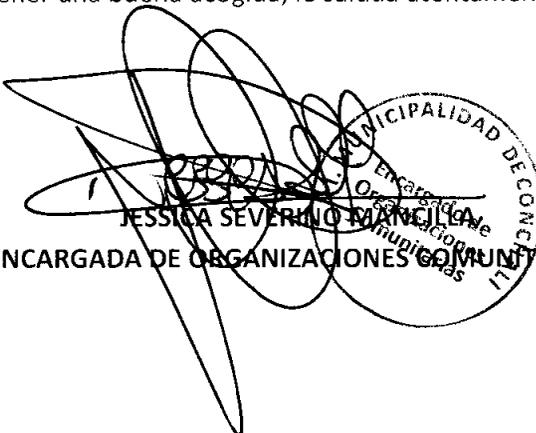
CONCHALÍ, 07 de Noviembre del 2022

DE : DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

A : DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA
CLAUDIA MIRANDA AGUILERA

Junto con saludar, mediante la presente se adjunta documentación memo 508/2022, ya que al momento de su revisión no presenta observación sin visar N° 133 emitido por la Dirección de Control de fecha 19 de octubre del año presente, convenio Fidof 2022 de la Agrupación Social y Cultural "Antileo Conchalí."

Esperando tener una buena acogida, le saluda atentamente a Ud.


JESSICA SEVERINO MANCILLA
ENCARGADA DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

JSM/hhj

DISTRIBUCION:

- Indicado
- OO.CC
- Archivo



Municipalidad de Conchalí
Dirección de Asesoría Jurídica

MEMORANDUM N° 508 /2022

FECHA : 27 de octubre del 2022
A : DEPTO. DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
DE : CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA
MATERIA : Devuelve Sin Visar N° 133 del 19-10-2022.

Junto con saludar, en adjunto encontrara Devuelve Sin visar N° 133 de la Dirección de Control de fecha 19 de octubre del presente año, en el que se observa Decreto Exento S/N que Aprueba Convenio Fidof 2022 suscrito con la Agrupación Social y Cultural "Antileo Conchalí", a fin de desvirtuar las observaciones formuladas.

Saluda Atentamente.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
ABÓGADA
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA

CMA/acr.-

Distribución:

- OO.CC
- Archivo
- IDDOC: 719278.-

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE CONTROL

19 de Octubre del 2022.-

Johnice.

DEVUELVE SIN VISAR N°133/22.-

A. : SECMU
CC. : DIDECO

De acuerdo a examen practicado, se devuelve para que se efectúen las correcciones y/o adjunte la documentación faltante:

Nº Interno	Fecha	Imputación	Monto
2902			

NOMBRE : APRUEBA CONVENIO FIDOF 2022 SUSCRITO CON LA AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL ANTILEO CONCHALI.

OBSERVACIONES:

Para desvirtuar las observaciones formuladas, anexe documentos, antecedentes, disposiciones legales o jurisprudencia de respaldo.

Concepto		Descripción
LEGALIDAD		Cumplimiento normativo, reglamentario o procedimental (leyes, jurisprudencia, programas, etc).
DOCUMENTACION	X	Antecedentes soportantes o de respaldo al Acto.
ACREDITACION	X	Medios idóneos de verificación o validación
IMPUTACION		Asignación de cuentas (códigos según Clasificador Presupuestario)
OTROS		Elementos no considerados en los anteriores

NOTAS:

1.- La cotización adjunta no cuadra con el valor del proyecto.

20 OCT 2022

ATY/ahf.
SECMU
DIDECO
ARCHIVO

[Handwritten signature]

ALICIA TORO YAÑEZ
DIRECTORA DE CONTROL

Jose a Jimenez
[Handwritten signature]
 20/10/22



(18)

414210

Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2022

En Conchalí, a 12 de septiembre del año 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte, y por la otra, **AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL ANTILEO CONCHALÍ**, RUT N° **65.202.214-6**, representada por su Presidente (a) don (a) **JULIO ENRIQUE ALCAYAGA HIDALGO**, cédula nacional de identidad N° 16.750.004-8, con domicilio en Tucapel N° 4643, comuna de Conchalí y su Tesorero (a) don (a) **FRANCISCA BELÉN URZÚA MAULEN**, cédula nacional de identidad N° 17.312.289-6, con domicilio en Tucapel N° 4643, comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente Convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017 y su complemento aprobado mediante Decreto Exento N° 835 de fecha 09 de septiembre de 2021 y modificado a través de Decreto Exento N° 583 de fecha 11 de julio del año 2022. Mediante Decreto Exento N° 402 de fecha 11 de mayo del año 2022, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2022. A través de Decreto Exento N° 714 de fecha 22 agosto del año 2022, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF 2022, entre ellos el proyecto de la organización beneficiaria, denominado "**Antileo cine en tu barrio.**"

SEGUNDO: Que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el número **578**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2022.



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

CUARTO: El monto total para el proyecto de **Desarrollo Educativo - formativo** será la suma total de **\$547.460.-** (quinientos cuarenta y siete mil cuatrocientos sesenta pesos) lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$497.690.-** (cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos noventa pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$49.770.-** (cuarenta y nueve mil setecientos setenta pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4179339 de fecha 22 de septiembre del año 2022.

La organización beneficiaria destinará los fondos exclusivamente a la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado.

Objetivos General:

- Participación activa y recreativa de nuestros niños.

Objetivos Específicos:

- Llevar cine a los niños.
- Entregar valores a través de material audiovisual.
- Recreación y entretenimiento para los niños después de clases.

Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:

- Toldo retráctil 3x6. Cantidad 2.
- Tela bistrech 150 ancho. Cantidad 100 mts.
- Tela bistrech negro 150 ancho. Cantiad 55 mts.
- Olla popcorn 22 cm. 4,80 lts. Cantidad 2.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **JULIO ENRIQUE ALCAYAGA HIDALGO**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **FRANCISCA BELEN URZUA MAULEN**, como Tesorero (a) de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 9 de junio del año 2022.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

Handwritten initials

Handwritten signature of Rene de la Vega Fuentes


**RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI**

Handwritten signature of Julio Enrique Alcayaga Hidalgo
**JULIO ENRIQUE ALCAYAGA HIDALGO
PRESIDENTE (A)**

Handwritten signature of Francisca Belén Urzúa Maulen
**FRANCISCA BELEN URZUA MAULEN
TESORERO (A)**

RVF/CMA/bdv.-



A.S. Y.C. Antileo Conchalí

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

15/08

CHECK LIST POSTULACION

N°	DOCUMENTOS	
1	Formulario : 01 Carta de Presentación Postulación Fidof 2022	✓
2	Formulario: 02 Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación	✓
3	Formulario: 03 Matriz de Costos.	✓
4	Formulario : 04 Acta Aprobación de Directorio y Asamblea	✓
5	Formulario: 05 Declaración Jurada	✗
6	Certificado de Directorio Personalidad Jurídica	✓
7	Certificado de Directorio Personalidad Jurídica	✓
8	Fotocopia de libreta o certificado de apertura de cuenta.	✓
9	Fotocopia de RUT de la organización funcional y fotocopia de cedula de identidad de los miembros del directorio.	✓
10	Certificado de no deuda por parte de Finanzas municipales.	✓
11	Certificado de Receptores de Fondos Públicos.	✓
12	Certificado de Receptor de Fondos Municipales.	✓
13	Comodato o permiso de uso o acreditación de propiedad (Para quienes postulan a infraestructura o mejoramiento de espacios).	✗
14	Cotización (Manual o Digital).	✓
15	Curriculum Vitae.	✗
16	Registro fotográfico para que los proyectos que contemplan infraestructura (estado previo del espacio que quieren mejorar).	✗

Nota: La Presentación de los proyectos debe ser sin enmendaduras o borrones, la presencia de esta generara observaciones en el proyecto.

Nota La recepción conforme de toda la documentación, no certifica la aprobación del proyecto, no asegura la entrega de fondos ya que estos corresponden a los mínimos exigidos de un proceso de postulación.



FIDOF 2022

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

FORMULARIO N°1

Carta Presentación Postulación FIDOF 2022

Antecedentes de la Organización Postulante

Nombre de la Organización	Agrupación Social y Cultural Antileo Conchalí
Rut de la Organización	65 202 214 - 6
Número de Cuenta Bancaria de la Organización	33270288567
Tipo de Cuenta	Cuenta de Ahorro
Banco	Banco estado
Número de la Personalidad Jurídica	311 192
Dirección	Cerro Tololo 1135
Correo Electrónico	ASC Antileoconchalí@gmail.com

ANTECEDENTES DE LA DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN

PRESIDENTE (A)

Nombre	Julio Enrique ALCAYAGA HIDALGO
Rut	16 750 004 - 8
Dirección	Tucapel 4643
Telefono	9 62304786
Firma	

SECRETARIO (A)

Nombre	Alexis Ernesto Guzman Gonzalez
Rut	15 711 843 - 9
Dirección	Calle Sandra 1279
Telefono	9 753 11652
Firma	



TESORERO(A)

Nombre	Francisca Belén Urzúa Maulén
Rut	17 212 289 - 6
Dirección	Tucapel 4643
Telefono	9 6700 9520
Firma	

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
COORDINADOR

RECIBIDA EL: 10/6/22

OO.CC.



**Formulario N°2
Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación**

Nombre del proyecto (debe indicar claramente la intención de este)

Antileo cine en Tu Barrio

Localization del Proyecto

Lugar donde se Ejecutara el Proyecto

UNIDAD vecinal 38 las vertientes

Dirección

las vertientes #1117

Ámbito de Postulación (Marque con una X el ámbito más representativo)

Ámbito Socio Cultural y Recreativo				Infraestructura	Género y Disidencias
Desarrollo Educativo - Formativo	Desarrollo Cultural - Recreativo- Deportivo	Desarrollo Ciudadania - Medio Ambiente	Equipamiento e Implementation	Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>				

Cost Total del Proyecto

Aporte Economico Solicitado

\$ *497.690*

Aporte Económico de la Organización

\$ *49.770*

Monto Total del Proyecto

\$ *547.460*

Objetivo General

1.- PARTICIPACIÓN ACTIVA Y RECREATIVA DE NUESTROS NIÑOS

Objetivos Específicos

1.- LLEVAR CINE A LOS NIÑOS

2.- ENTREGAR VALORES A TRAVÉS DE MATERIAL AUDIOVISUAL

3.- RECREACIÓN Y ENTRETENIMIENTO PARA LOS NIÑOS DESPUÉS DE CLASES

El Proyecto en concurso, realiza algún aporte a otra organización

SI

NO

Si la respuesta es sí, individualice la organización beneficiaria, además de mencionar los productos o servicios que se entregaran como aporte (debe adjuntar como anexo la carta de compromiso o el listado de beneficiarios externos).

Descripción detallada del proyecto (máximo 2.000 caracteres)

1. ¿En qué consiste?
2. ¿Por qué se realizara?
3. ¿A quiénes beneficiara?

el Proyecto consiste en llevar cine a las poblaciones ya que no hay talleres de recreación audiovisual en nuestros sectores

Se realizara por falta de actividades recreativas en nuestra comunidad

estas actividades beneficiaran tanto a niños como a adultos mayores, llevándoles películas del recuerdo y a los niños cortometrajes de convivencia y prevención a la violencia además de películas animadas.



FIDOF 2022

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

FORMULARIO N°3

MATRIZ DE COSTOS

	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Materiales (Corresponde a todos los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades, por ejemplo, lana, pinturas, etcétera)	1.- Toldo RETRACT. 1 3x6	2	159.990	319.980
	2.- Tela BISTRECH 150 ANCHO	100 MTS.	900	90.000
	3.- Tela BISTRECH NEGRO 150 ANCHO	55 MTS	900	49.500
	4.- Olla POPCORN 22CM. 4.80LTS.	2	43.990	87.980
	5.-			
	6.-			
	SUB TOTAL			
Recursos humanos (Monitores, Profesores y todos los pagos comprometidos a trabajadores involucrados en el proyecto)	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	SUB TOTAL			
Equipamiento e Implementación (Corresponde a todos los productos para equipar o mejorar la sede social como	1.			
	2.-			
	3.-			

	4.-			
	5.-			
	6.-			
	SUB TOTAL			
Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios (Obras a Ejecutar o mejoramientos a	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	SUB TOTAL			
Otros gastos (Donde se incluye los gastos Administrativos, de locomoción y transporte).	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	SUB TOTAL			
IVA				
VALOR TOTAL				547.460
<p>Nota: los valores señalados en el cuadro de costos, deben incluir todos los impuestos y cargos vigentes para su correcta evaluación.</p>				



FIDOF 2022

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FORMULARIO N° 4
ACTA APROBACION DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN Y ASAMBLEA

NOMBRE PROYECTO	Antileo Cine en Tu Barrio
U. V N°	38 Arquitecto o'Herens.
ORGANIZACIÓN	Asociación Social y Cultural Antileo Conchalí
FECHA DE ASAMBLEA	06-06-2022
TIMBRE ORGANIZACIÓN	

Elección de entrega de fondos

(marque con una X):

Perso. Jurid. 311192
Rut: 65.202.214-6

Cheque

Transferencia Bancaria

N° Cuenta Bancaria:

33270288567

Tipo de Cuenta:

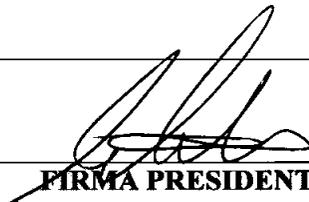
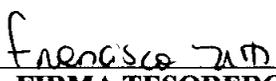
Cuenta de ahorro

Banco:

Banco estado

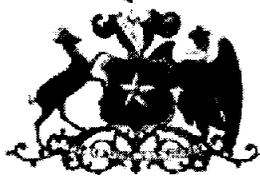
ACUERDOS

La organización denominada Asociación Social y Cultural Antileo Conchalí acuerda aprobar el Proyecto Fidof 2022, denominado Antileo Cine en Tu Barrio.

 FIRMA PRESIDENTE (A)	 FIRMA SECRETARIO (A)	 FIRMA TESORERO (A)
---	---	---

NOMINA DE APROBACION DE ASAMBLEA

NRO	NOMBRE	APELLIDO	RUT	DIRECCION	FIRMA
1	Maria Stome	FIGUEROA M.	9.251.036-0	calle Talca #4507	
2	Julio Enrique	ALCAYAGA H.	16.750.004-8	Bj. Tucapel #4643	
3	Alexis Ernesto	GUZMAN G.	15.711.893-9	Calle Sandra #1279	ALEXIS
4	Paula	MESIAS M.	16.797.559-3	CALLE TALCA #4514	
5	Isabel	HUNDE N.	17.072.518-2	colle. G #1384	
6	FRANCISCA	URZUA M.	17.312.289-6	Bj. Tucapel #4643	
7	SOLANGE	RAHOLA S.	12.492.272-2	CUNCO #1145	
8	OSCAR	CHAVEZ	12.476.906-6	CUNCO #1145	
9	Jennifer	CHAVEZ P.	18.630.278-8	Bj. Ozoza #4598	
10	Brenda	NUÑEZ R.	15.610.000-5	Bj. Las Nieves 1232	
11	Rodolfo	MELLADO	14.324.071-1	Bj. Los Nieves 1232	
12	Jorge	TORRENS	12.294.006-5	Bj. Azapa #1106	J. Torres
13	Jorguelne	JELVEZ	12.863.002-3	Pje Azapa #1106	
14	Paula Nelly	MESIAS	16.797.559-3	CALLE TALCA #4514	
15	Margarita	Rojas Villalba	5810453-1	CALLE TALCA #4514	Margarita Rojas
16	Karina	SEGUEL V.	20.162.339-1	Pje AZAPA #1106	
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					



**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 09-06-2022

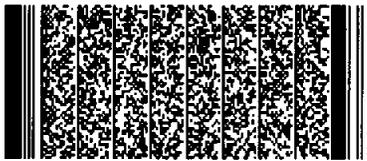
DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°311192 con fecha 11-02-2020.
NOMBRE PJ : AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL ANTILEO CONCHALI
DOMICILIO : TUCAPEL 4643
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 11-02-2020
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 9 Junio 2022, 21:32.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

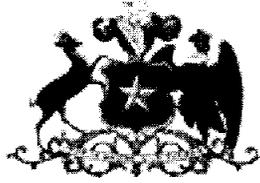
Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
86376aa4630f



500453280795

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 09-06-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°311192 con fecha 11-02-2020.
NOMERE PJ : AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL ANTILEO CONCHALI
DOMICILIO : TUCAPEL 4643
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 11-02-2020
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 03-04-2021
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

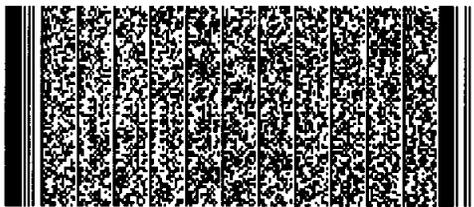
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	JULIO ENRIQUE ALCAYAGA HIDALGO	16.750.004-8
SECRETARIO	ALEXIS ERNESTO GUZMAN GONZALEZ	15.711.843-9
TESORERO	FRANCISCA BELEN URZUA MAULEN	17.312.289-6
DIRECTOR	ROSA ESTER RAMIREZ FLORES	6.226.385-7

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 03-04-2021 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 9 Junio 2022, 21:32.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

**CONTRATO CUENTA ISFL Y
CONTRATO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA Y USO DE
TARJETA DE DÉBITO EN CUENTA ISFL**

En SANTIAGO, _____, 15 / 09 / 2021
(ciudad) (dd/mm/aaaa)

1. Cuenta ISFL N°: 33270288567
2. Tarjeta de Cajero Automático: X con débito _____ sin débito
3. Nombre del Usuario autorizado en Tarjeta Débito: URZUA MAULEN FRANCISCA BELEN
4. Rut del Usuario autorizado en tarjeta Débito: 17312289-6

CLIENTE	
Nombre o Razón Social: AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL ANTILEO CONCHALI	
Rut: 65202214-6	
Domicilio: TUCAPEL 4643	
E-mail: ASCANTILEOCONCHALI@GMAIL.COM	

REPRESENTANTE LEGAL (1) CLIENTE		
Nombre: ALCAYAGA	HIDALGO	JULIO ENRIQUE
Rut: 16750004-8		

REPRESENTANTE LEGAL (2) CLIENTE		
Nombre: URZUA	MAULEN	FRANCISCA BELEN
Rut: 17312289-6		

REPRESENTANTE LEGAL (3) CLIENTE	
Nombre:	
Rut:	

Firma	Huella dactilar (pulgar derecho)	Firma	Huella dactilar (pulgar derecho)	Firma	Huella dactilar (pulgar derecho)
REPRESENTANTE LEGAL (1) CLIENTE		REPRESENTANTE LEGAL (2) CLIENTE		REPRESENTANTE LEGAL (3) CLIENTE	



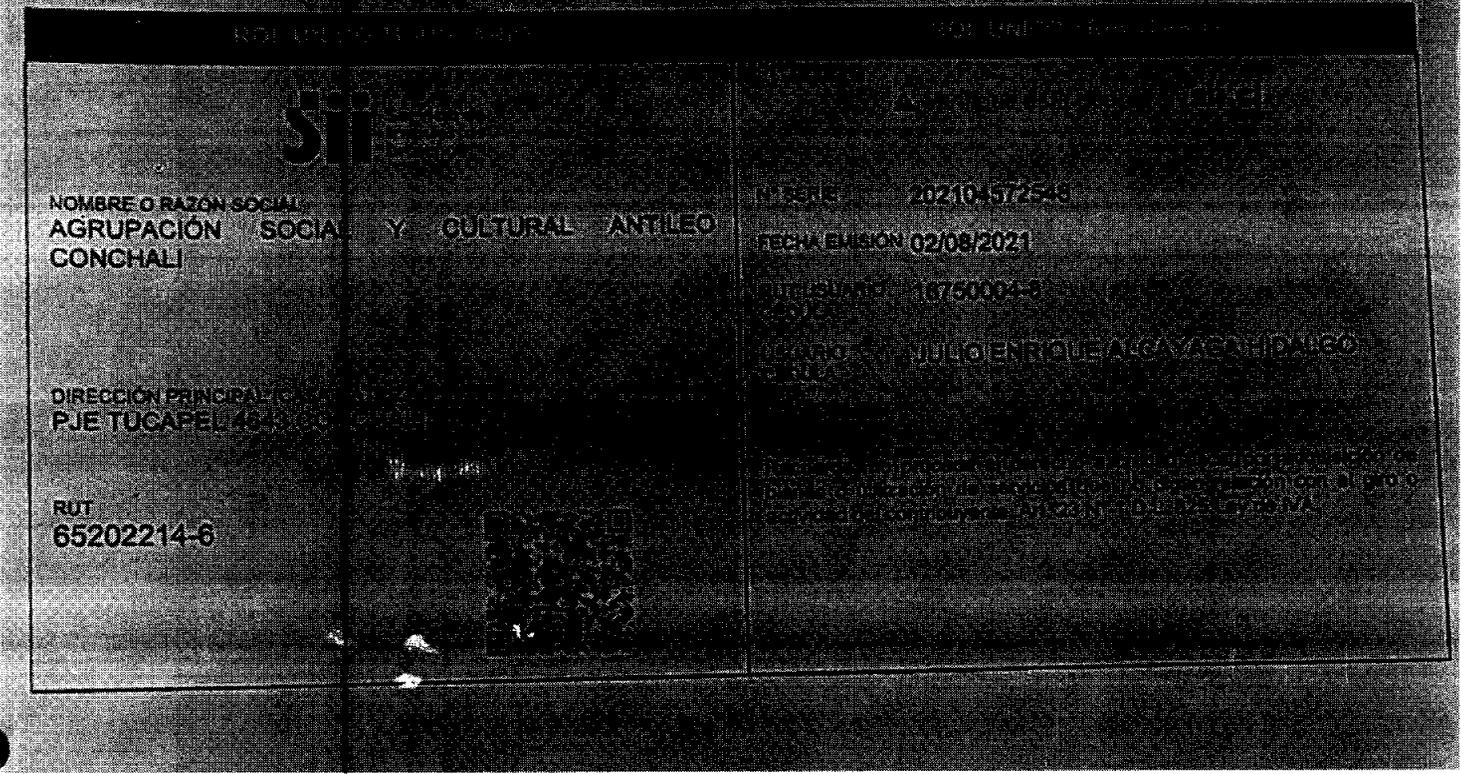
Fecha firma cliente: / /

PP. BANCO DEL ESTADO DE CHILE
RUT P.P. BANCO: 8.447.798-2
NOMBRE: PAMELA CAZENAVE GONZALEZ

Esta hoja se refiere al Contrato Cuenta ISFL y Contrato de Afiliación al Sistema y Uso de Tarjeta de Débito en Cuenta ISFL Versión Octubre 2018 y una copia de este contrato se encuentra protocolizada bajo el número 107 en la Notaria de Santiago de Don Pablo Gonzalez Caamaño con fecha 10 de Octubre 2018.

Contrato Cuenta ISFL y Contrato de Afiliación al Sistema y Uso de Tarjeta de Débito en Cuenta ISFL

Copia Cliente





DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 239/2022

FECHA : 14 de JUNIO de 2022
DE : DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
A : CATHERINE RODRIGUEZ ASTUDILLO
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO
MAT. : INFORME FIDOF
ANT : MEMO Nº 241 /22 Dideco

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones funcionales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2022, se adjunta listado:

Nº UV	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO ACTUAL
1.	ASAMBLEA POPULAR CORTEJANA	65018134-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
2.	CD SABINO AGUAD	72684400-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
3.	CLUB DE TANGO FANTASIA	65257880-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
4.	ASCD SAN DIEGO EPE	65180378-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
5.	ASCD JARDIN DE OTOÑO	65096302-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
6.	ASCD ABIDEV	65347990-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
7.	ASC LA ESPERANZA	65405270-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
8.	ASC ENTRE PUNTOS	65179768-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
9.	CDL DR LUCAS SIERRA	65081667-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
10.	ASC SEMBRANDO SUEÑOS	65064079-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
11.	CD ATLETICO SERENA	74172900-8	sin deuda ni observaciones pendientes
12.	A S Y ESC CARNAVALERA TWISTER EN ACCIÓN	65064132-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
13.	ASC ARTESANOS Y EMPREENDEDORES	65050245-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
14.	ASCD POSTAL CONCHALI	65181905-9	Sin deuda ni observaciones pendientes

67.	TALLER DE GIM. AM JESUS CARPINTERO	65521990-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
68.	CAM VOLVER A EMPEZAR	66136020-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
69.	CAM ALLELÉN	73666600-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
70.	CAM BLANCAS PALOMAS	65028726-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
71.	CAM ROSAS DE OTOÑO	65806410-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
72.	CAM CRISTO VIVE	65934010-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
73.	CAM ROMANCE DE ATARDECER	65067532-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
74.	CAM ESTRELLA DE BELÉN	73666200-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
75.	CAM LOS DIAMANTES DE CONCHALI	65079927-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
76.	ASOD LOS TOBY	66207512-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
77.	CEPA DRA. ELOISA DÍAZ	65614640-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
78.	CAM JUAN PABLO II	73666300-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
79.	CEPA CEPAC	65107669-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
80.	CM GENESIS	65661180-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
81.	CM SAN SEBASTIAN	65070271-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
82.	CENTRO DE MADRES APOLO 13	65012216-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
83.	CDL JUANITA AGUIRRE	65070319-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
84.	CD JUVENTUD LO V. DELA	66161706-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
85.	CDL DE SALUD SYMON OJEDA	65166724-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
86.	ASC LAS ALONDRAS	65461150-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
87.	ASC ANTILEO	66202214-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
88.	ASC CORDILLERA	65062113-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
89.	ASOD COPIHUES DE MI ALMA	66179196-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
90.	ASC LA GRAN FAMILIA	66621180-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
91.	A.S. DE MUJERES UNIDAD Y BIENESTAR	65626760-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
92.	CD JUVENTUD INDEPENDIENTE	65119043-8	Sin deuda ni observaciones pendientes

93.	CM FUERZA DE MUJER	65394739-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
94.	CM SEÑORA ELIANA	65167016-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
95.	CM ESPERANZA	65065101-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
96.	CM BELLA ESPERANZA	65349153-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
97.	CAM HILITOS DE PLATA	65417360-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
98.	CAM CREPUSCULO	65068793-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
99.	CAM EL EDÉN DE CONCHALI	65064153-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
100.	CAM ESPIRITU JOVEN LA PALMA SUR	65857930-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
101.	CAM GRACIAS A LA VIDA	65900020-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
102.	CAM ESPIRITU JOVEN	65137660-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
103.	CAM LA UNION Y AMISTAD	65305450-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
104.	CAM AL FINAL DEL DIA	65007416-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
105.	CAM LOS MINERALES	65000095-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
106.	CAM OTOÑO DORADO	74890200-2	Sin deuda ni observaciones pendientes

Saluda atentamente a usted,

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS

PSM/NFR/mcv
DISTRIBUCIÓN:
Diceco
OOOO

CONCHALI,

12 ABR 2022

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el la Agrupación Social y Cultural **ANTILEO CONCHALI**, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 578.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL ANTILEO CONCHALI**, RUT **65.202.214-6**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **22/09/2021**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: JULIO ENRIQUE ALCAYAGA HIDALGO
RUT del Representante Legal	: 16.750.004-8
Nombre de la Institución	: AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL ANTILEO CONCHALI
RUT de la Institución	: 65.202.214-6
Fecha de emisión del certificado	: 10/06/2022

 Resumen del pedido

Descripción	Cantidad	Precio unitario (impuestos incluidos)	Total	Acción
Todo Peracril 3x6	2	\$ 159.990	\$ 319.980	
Bianco con Paredes SKU 1539999821				

[Mas detalle](#)

R. Social Sociedad el Container Limitada
rut. 76.387.109-5.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 RUT: 69.070.200-2
 INDEPENDENCIA N° 3499
 228 286 100
 CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N° **661064**
 INGRESO N° **4179339**

AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL ANTILEO CON		65202214-6
NOMBRE		RUT
00		CONCHALI
DOMICILIO		COMUNA
FIDOF Y FONDEVE		
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION		TELEFONO
		22/09/2022
R.O.L	VIGENCIA	FECHA EMISION
CONCEPTO		
APORTE FIDOF 2022, SEGUN DEX N°714 DEL 22/08/2022		
CONTABILIDAD Y PRESU		30/09/2022
UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES \$
Aporte Fidof		49.770
		22/09/2022
NoLuminosa:0	SUB TOTAL	49.770
Luminosa:0	I.P.C.	0
Otup:	INTERES	0
		49.770
TOTAL S		
dcarcamo	mcuevas	
LIQUIDADOR	EMISOR	
CONTRIBUYENTE		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 RUT: 69.070.200-2
 INDEPENDENCIA N° 3499
 228 286 100
 CONCHALI - SANTIAGO

INGRESO N° **4179339**

FOLIO N° **661064**

AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL ANTILEO (65202214-6	
NOMBRE	RUT
00	CONCHALI
DOMICILIO	COMUNA
FIDOF Y FONDEVE	
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION	TELEFONO
	22/09/2022
R.O.L	VIGENCIA
	FECHA EMISION
CONCEPTO	
APORTE FIDOF 2022, SEGUN DEX N°714 DEL 22/08/2022	

CONTABILIDAD Y PRESU		30/09/2022
UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO
NoLuminosa:0	SUB TOTAL	49.770
Luminosa:0	I.P.C.	0
Otup:	INTERES	0
TOTAL S		49.77
dcarcamo	mcuevas	
LIQUIDADOR	EMISOR	
UNIDAD GIRADORA		

ALMACEN

DIRECCION AV AMERICO VESPUTCIO 1737
FONO 362-8272600
FAX 8272610

COTIZACION: 063761471



FECHA: 02/06/2022 HORA: 18:08:47
COTIZACION: 00002214-6
CLIENTES: AGRUPACION SOCIAL Y C ANT
CONDICION DE PAG: SOLO COTIZACION

IMPORTE: :
Form. Pago: Contado
Plazo : 000 dia(s)

DESCRIPCION	UM	CANTID	PRECIO	PRECIO	TOTAL	EST	DIS
LECHE CONDENSADA 4.50 LITROS	CU	2.00	Sin Iva 36966	Con Iva 4490	87980		

Neto: 87980
Iva: 0.00

Total: S 87980

CONDICIONES INCLUYEN I.V.A.
Plazo de entrega por TRES (3) dias.
ESTE PRECIO NO ASEGURA disponibilidad del producto y se solicita confirmar existencia al momento de la compra.
Plazo normal: se efectua dentro de las siguientes 48 hrs. desde que usted pague el servicio en caja.
Horario de entrega 9:00 a 21:00 hrs.

Cotizado por: ACQUELINE CABRERA
Sodimac S.A.

COMERCIAL OKAY LTDA.

DIRECCION: CALLE PINTO Nº 1176-1198 - INDEPENDENCIA-SANTIAGO
FONO: 223132462 CEL: +56988670000

VENTA POR MAYOR Y DETALLE :

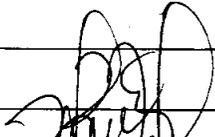
BROCATO ANCHO 1.5 MTS VELO LINO COBE LINO OLIVERIA BYESTRECH-TELA PARA MANTE
BROCATO ANCHO 2.8 MTS TELA PARA TAPIZ BLACK OUT LISO TELA CON BLACK OUT
VELO LISO MANTEL HECHO FUNDADERO COLA Y LUMBRERA CORTINA DEL BAÑO CORTINA HECHA
VISILLO HECHO



COTIZACION

100mts x 900 = 90.000

By slash 1.50 ancho.


SUCURSA
INDEPENDENCIA
470 AL 470

C. MATRIZ DAVILA BAEZA 1057
FONO: 22 7372 564
SUC Nº1 AV INDEPENDENCIA 470
FONO: 22 7352 581
SUC Nº2 AV INDEPENDENCIA 393
CEL: 9 9971 1410
SUC Nº3 CALLE PINTO 1176-1198
FONO: 22 3132 462
INDEPENDENCIA-SANTIAGO
VENTAHAITON@HOTMAIL.COM

COTIZACION

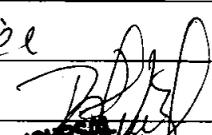
Nombre: Agrupación Social y
Cultural Antiteo Condali

Dirección: pasaje Teapaf 4643
Cochabamba

Teléfono: 65-202-214-6

Personalidad Jurídica

311192

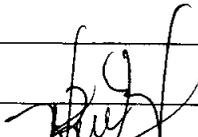

SUCURSA
INDEPENDENCIA
465 AL 470

C. MATRIZ DAVILA BAEZA 1057
FONO: 22 7372 564
SUC Nº1 AV INDEPENDENCIA 470
FONO: 22 7352 581
SUC Nº2 AV INDEPENDENCIA 393
CEL: 9 9971 1410
SUC Nº3 CALLE PINTO 1176-1198
FONO: 22 3132 462
INDEPENDENCIA-SANTIAGO
VENTAHAITON@HOTMAIL.COM

COTIZACION

55mts x 900 = 49.500

By slash 1.50 ancho color negro


SUCURSA
INDEPENDENCIA
470 AL 470

C. MATRIZ DAVILA BAEZA 1057
FONO: 22 7372 564
SUC Nº1 AV INDEPENDENCIA 470
FONO: 22 7352 581
SUC Nº2 AV INDEPENDENCIA 393
CEL: 9 9971 1410
SUC Nº3 CALLE PINTO 1176-1198
FONO: 22 3132 462
INDEPENDENCIA-SANTIAGO
VENTAHAITON@HOTMAIL.COM